

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****79****PARLA****URBANISMO**

Por este Ayuntamiento se está tramitando el expediente de entidades de gestión urbanística, incoado a instancia de la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla, para la aprobación de la modificación, apartado 2, del artículo 22, de los estatutos de la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla, e inscripción en el registro de entidades urbanísticas colaboradoras.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“La aprobación de la modificación de los estatutos, en lo relativo al apartado 2, del artículo 22, de los estatutos, según resulta del acta de la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación del Sector 5 de Parla, celebrada el 27 de julio de 2021 y solicitar al secretario general técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de quien depende el registro de entidades urbanísticas colaboradoras, la inscripción de la modificación del mencionado artículo en los términos acordados”.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra este acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso o sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según corresponda, en el plazo de dos meses, contados en ambos supuestos a partir de la fecha siguiente a la de su notificación, según establecen los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá contra dicho acto, interponer previamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (Artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Parla, a 20 de julio de 2023.—El concejal-delegado del Área de Desarrollo Urbano e Industrial, Patrimonio municipal y Obras Públicas, y secretario de la Junta de Gobierno municipal, Bruno Garrido Pascual.

(02/13.086/23)

